

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
006-25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



BUENOS AIRES, 27 ENE. 2025

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003341/24 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada, de etapa única - Nacional Nº 8/24, relativa al "Servicio de Vinculo Troncal SIP a la PSTN por el término de doce (12) meses".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 127/24 de fecha 31 de octubre de 2024, obrante en copia fiel del original a fojas 82/129, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b), 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/2018.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado b) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 130 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 131 la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar", cursándose invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE) y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CAC), luciendo la constancia de mail de las invitaciones efectuadas a fojas 132.

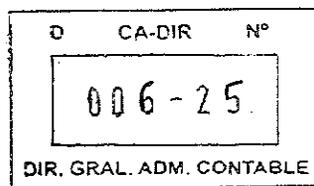
Que a fojas 140 luce el Acta de Apertura de fecha 25 de noviembre de 2024 donde consta la recepción de TRES (3) propuestas pertenecientes a TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. obrante a fojas 142/178, TELECENTRO S.A. obrante a fojas 179/198 y TELMEX ARGENTINA S.A. obrante a fojas 199/232.

Que a fojas 249 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Comunicaciones, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 254/255 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Firma]
BLANCO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y ARCHIVO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y ARCHIVO CONTABLE



H. Cámara de Diputados de la Nación

de Ofertas N° 55/2024, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** la oferta de TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. por considerar el monto ofertado muy por debajo de los valores de mercado y de la facturación actual, resultando un precio no serio; **PREADJUDICAR** a TELMEX ARGENTINA S.A. en el renglón único y **ASIGNAR** orden de mérito a TELECENTRO S.A., por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 256/257.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 18/25.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada, de etapa única - Nacional N° 8/24, relativa al "Servicio de Vinculo Troncal SIP a la PSTN por el término de doce (12) meses".

ARTÍCULO 2º.- Desestímase la oferta de TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-67881435-7, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

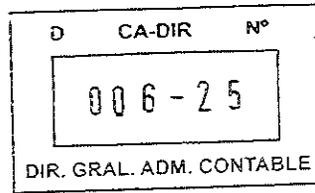
ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a TELMEX ARGENTINA S.A. CUIT N° 33-69509841-9, en el renglón único, por un importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$18.681.432), todo ello en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Ratificase el Orden de Mérito asignado en el Dictamen de Evaluación de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Blanco
ESTEBAN N. BLANCO
JEFE DEPARTAMENTO
BASE DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



Ofertas N° 55/2024, conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto.

ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 7°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. G'ral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



MIRTA V. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
006-25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



Anexo I

REGLON Nº	TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.	TELECENTRO S.A.	TELMEX ARGENTINA S.A.
1	DESESTIMADA POR PRECIO NO SERIO	OM2	OM1

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

[Handwritten signature]
 MARTA BLANCO
 JEF. DEPARTAMENTO
 ENTRADAS Y ARCHIVO
 ADMINISTRATIVO CONTABLE
 D.N.